

## REGLAMENTO Y REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PARQUE TANTAUCO

Parque Tantauco tiene como objetivo central la conservación de la biodiversidad, a través de la investigación científica, divulgación, educación ambiental y uso sustentable de los recursos naturales de la zona sur de la Isla de Chiloé.

El siguiente reglamento tiene por objeto regular los estudios realizados en fauna dentro de los límites del Parque Tantauco. **Se recomienda leer detenidamente cada uno de los puntos, para luego completar la solicitud y ficha adjuntos al final del documento.**

1. Toda persona o investigación que involucre actividades relacionadas con la flora, fauna o fungi dentro del Parque Tantauco, deberá adjuntar una solicitud de permiso de investigación explicando claramente los objetivos a cumplir, un detalle de las actividades a realizar, y los plazos de la investigación, tal como se indica más adelante.

El jefe o coordinador de la investigación deberá enviar al menos estos documentos:

- Proyecto de Investigación: indicando objetivos, metodología, tipo de muestreo, tamaño del equipo de trabajo, tiempo que dura el estudio, requerimientos en terreno.
  - Curriculum del investigador jefe y de su equipo asociado.
  - Papers o documentos de investigación que avalen la investigación o den cuenta de la experiencia previa del investigador.
  - Propuesta de difusión de la investigación: productos concretos que se obtendrán de la investigación (Ej Tesis pregrado, tesis postgrado, paper, artículo, etc)
  - Propuesta de capacitación para equipo de guardaparques de Tantauco e idealmente sociabilización de la investigación con la comunidad local.
2. El Parque Tantauco no apoya ni autoriza la realización de proyectos de investigación que involucren el sacrificio de animales silvestres, insectos, moluscos, arácnidos, etc o la colecta invasiva y destructiva de flora o funga o de cualquier otro grupo que conforme la Biodiversidad de Tantauco.
  3. Parque Tantauco se reserva el derecho de aceptar o rechazar proyectos y/o proponer modificaciones a los procedimientos y/o metodologías de investigación dentro del Parque.
  4. En caso de que las actividades de proyecto involucren **CAPTURA DE FAUNA** se debe:
    - Presentar el permiso del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) vigente del investigador principal y ayudantes de terreno.
    - Especificar el área de trabajo y ecosistema dentro del Parque Tantauco en el cual se llevará a cabo la investigación.
    - Especificar las especies, y el número de ejemplares máximos por especies a investigar y/o capturar. En caso de estudios comunitarios o ecosistémicos, especificar el grupo taxonómico de las especies a investigar.

- Especificar el mecanismo y diseño de captura y/o censo: (redes de niebla, tipo de trampas (i.e. Sherman, Tomahawk, etc.), cebo y utilización o no de *playback*)
  - Especificar el manejo del animal capturado: tipo y tiempo de manipulación (especificar las mediciones a realizar como peso y medidas corporales, etc.), el uso o no de protocolo de anestesia o tranquilizante y finalmente especificar el lugar de su posterior liberación.
  - En caso de muertes accidentales se debe especificar el lugar de deposición y las condiciones de mantención.
5. Se requiere que los investigadores y/o ayudantes de terreno posean experiencia en capturas de fauna o en colecta de flora teniendo alguna capacitación o certificación previa.
6. En caso de que las actividades del proyecto incluyan la **TOMA DE MUESTRAS** y/o marcaje de la fauna se debe:
- Especificar el tipo y duración del marcaje (i.e. crotal, radioteleetría, anillo, pintura, corte de pelo, polvo fluorescente, etc.).
  - Especificar el tipo de muestra, el procedimiento de obtención y el protocolo de manejo de estrés y/o reducción del sufrimiento animal.
7. En caso de que las actividades del proyecto involucren la **MANTENCION DE FAUNA EN CAUTIVERIO** se debe:
- Especificar el diseño, tipo y duración del experimento, y condiciones adecuadas de mantención (i.e. temperatura, ventilación, etc.)
  - Especificar el tipo de alimentación en el período de cautiverio
8. **Deberes de los investigadores una vez finalizado el proyecto:**
- Entregar resumen indicando las especies capturadas y número de individuos.
    - o Se deberá indicar el número de marca y códigos (i.e. número de crotal, color y combinación de anillos, marcas en terreno o en el bosque, etc) y fecha de captura, para incluir estos datos en la base de datos que estará accesible a investigadores posteriores.
    - o Información adicional como sexo, edad y tipo de flora, funga, etc, más otras variables medidas pueden ser incluidas en el informe.
    - o Este listado debería incluir la dirección de alguno de los investigadores para enviar la información, en caso de recapturas o consultas posteriores.
    - o Este informe se deberá enviar en un plazo no superior a 15 días de finalizado el periodo de muestreo.

- Al finalizar el proyecto deberá entregar un informe con la descripción de los objetivos, resultados y conclusiones de este.
- Finalizado el período de investigación, los investigadores deberán hacer una charla con presentación en PowerPoint (fecha por definir con la administración del Parque).
- Finalmente, se sugiere incluir una frase de agradecimiento al Parque Tantauco al publicar los trabajos resultantes de las actividades realizadas dentro de la misma.

He leído y acepto este reglamento,

FIRMA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
INVESTIGADOR PRINCIPAL: \_\_\_\_\_  
TIMBRE INSTITUCION:

## **ANEXO 1**

### **SOLICITUD DE INGRESO PARA INVESTIGADORES**

#### **I. Individualización del Investigador principal**

Nombre completo:

Cédula de Identidad o Pasaporte:

Nacionalidad:

Domicilio:

Profesión u oficio:

Teléfono-Fax:

E-mail:

Universidad/Institución a la que pertenece:

Nombre del estudio a realizar:

Objetivo de la visita:

Sector que visitará:

Fecha de ingreso:

Fecha de salida:

#### **II. Declaraciones Del Solicitante.**

El Solicitante antes individualizado, por medio del presente formulario, **DECLARA:**

- a) Conocer las condiciones climáticas y circunstancias geográficas del territorio a visitar;
- b) Conocer la flora y la fauna del lugar y su comportamiento e interacción con el medio y la persona humana;
- c) Saber que en toda la gran parte de la propiedad hay ausencia de lugares poblados, que en parte se trata terrenos inexplorados y de difícil acceso,
- d) Asumir personalmente, en forma exclusiva e informada, todos y cada uno de los riesgos a que puede estar expuesta su integridad física, ya sea por enfermedades, accidentes o cualquier otra causa;

- e) Tener pleno conocimiento de la inexistencia de medios de auxilio, asistencia, rescate y salvamento, y que en caso de requerirse, la ayuda tardará en llegar o, eventualmente, ésta puede incluso no llegar;
- f) Que libera expresamente al propietario, a sus representantes, empleados, administradores y contratistas, de absolutamente toda responsabilidad de que pueda ser objeto por todo tipo de daños personales, físicos y morales, y perjuicios materiales que el Solicitante pueda sufrir, directa o indirectamente, sin limitación alguna, con ocasión de la visita o permanencia en el Parque, y en todo tiempo anterior o posterior en viaje hacia o desde los inmuebles.
- g) Que se obliga de manera incondicional durante su permanencia en los predios, a conservar el medio ambiente y mantenerlo libre de contaminación, por lo que SE OBLIGA A NO:
- Encender fuego;
  - Pescar o cazar cualquier tipo de fauna silvestre, excepto que ello sea parte de un fin científico perseguido, haya sido previamente autorizado por escrito por el Parque, y la actividad cumpla con todas las disposiciones legales vigentes;
  - Talar o cortar árboles o matorrales nativos, excepto que ello forme parte de un fin científico perseguido, haya sido previamente autorizado escrito por el Parque, y la actividad cumpla con todas las disposiciones legales vigentes;
  - Excavar, alterar sitios arqueológicos o tomar del suelo piezas u objetos con valor arqueológico, histórico o paleontológico, excepto que ello sea parte del fin científico perseguido, haya sido previamente autorizado escrito por el Parque, y la actividad cumpla con todas las disposiciones legales vigentes;
  - Portar armas de fuego, explosivos o municiones de cualquier clase;
  - Consumir alcohol al interior de los campamentos;
  - Acampar fuera de los lugares autorizados;
  - Verter cualquier clase de sustancia tóxicas o contaminante en los suelos o en los cursos de agua, ni arrojar o abandonar cualquier clase de desperdicio, fuera de los lugares autorizados;
  - Producir cualquier tipo de daño a personas, instalaciones o bienes situados dentro de las propiedades;
- h) Que se hace plenamente responsable, obligándose a indemnizar al Parque Tantauco, de todo daño que el Solicitante o sus acompañantes pudieren causar con ocasión de su estadía en los predios, en especial, y sin que ello constituya una limitación, por cortar árboles, talar el bosque, provocar incendios con negligencia o dolo, o por violar cualquiera de las obligaciones arriba descritas.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL SENTIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. ADICIONALMENTE DECLARA HABER LEIDO Y ACEPTADO EL REGLAMENTO DE INVESTIGACION EN TERRENO DE PARQUE TANTAUCO.

---

(Firma)

Fecha:

## **ANEXO 2**

### **FICHA DE INGRESO A TERRENO DEL EQUIPO DE INVESTIGACION**

<b>NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>		
<b>RUT</b>		
<b>UNIVERSIDAD / ONG</b>		
<b>NOMBRE ESTUDIO</b>		
<b>FECHA DE TERRENO</b>	<b>DESDE</b>	
	<b>HASTA</b>	
<b>EMAIL</b>		
<b>TELEFONO CONTACTO</b>		
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Función</b>
<b>SOLICITUD DE APOYO</b>		
<b>ALOJAMIENTO</b>		
<b>ESPACIO PARA COCINAR</b>		
<b>TRANSPORTE</b>		
<b>OTROS (especificar)</b>		

He leído las condiciones y reglamento de investigación, así como los términos y condiciones de uso de Parque Tantauco, aceptando las condiciones.

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL** \_\_\_\_\_

**RUT** \_\_\_\_\_